

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA ATANASIO GIRARDOT - GIRARDOT	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL	CÓDIGO: FOR-MC-02	VERSIÓN: 1	
	ESTUDIO DEL SECTOR		VIGENTE DESDE: 02/01/2026	

ESTUDIO DEL SECTOR PRINCIPIO DE PLANEACIÓN

La Institución Educativa, realiza el siguiente análisis del sector teniendo en cuenta la intención del proceso contractual que se desea realizar.

ASPECTOS GENERALES

SOBRE LA DIMENSIÓN CONSTITUCIONAL EN QUE SE BASA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

El artículo 2 de la Constitución Política, establece como fines esenciales del Estado: “(...) Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.” (Subrayado fuera de texto)

El artículo 44 Ibídem, indica: “Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.”

(...)

“... el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento ...”

“Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.” (Subrayado fuera de texto)

El artículo 67 Ibídem, establece: “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.”

(...)

“Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.” (Subrayado y negrilla fuera de texto).

IMPORTANCIA DE LA ADQUISICIÓN DE COMPRAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

La adquisición y gestión de compras en instituciones educativas es vital para asegurar el suministro óptimo de recursos, optimizar presupuestos y garantizar materiales de calidad que mejoren el entorno educativo. Permite alinear el gasto con el proyecto pedagógico, fomentando la transparencia, eficiencia y sostenibilidad al adquirir insumos necesarios a tiempo.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA ATANASIO GIRARDOT - GIRARDOT		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		 Alcaldía de Girardot
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL		CÓDIGO: FOR-MC-02	VERSIÓN: 1	
	ESTUDIO DEL SECTOR			VIGENTE DESDE: 02/01/2026	

Importancia Clave de la Gestión de Compras Educativas:

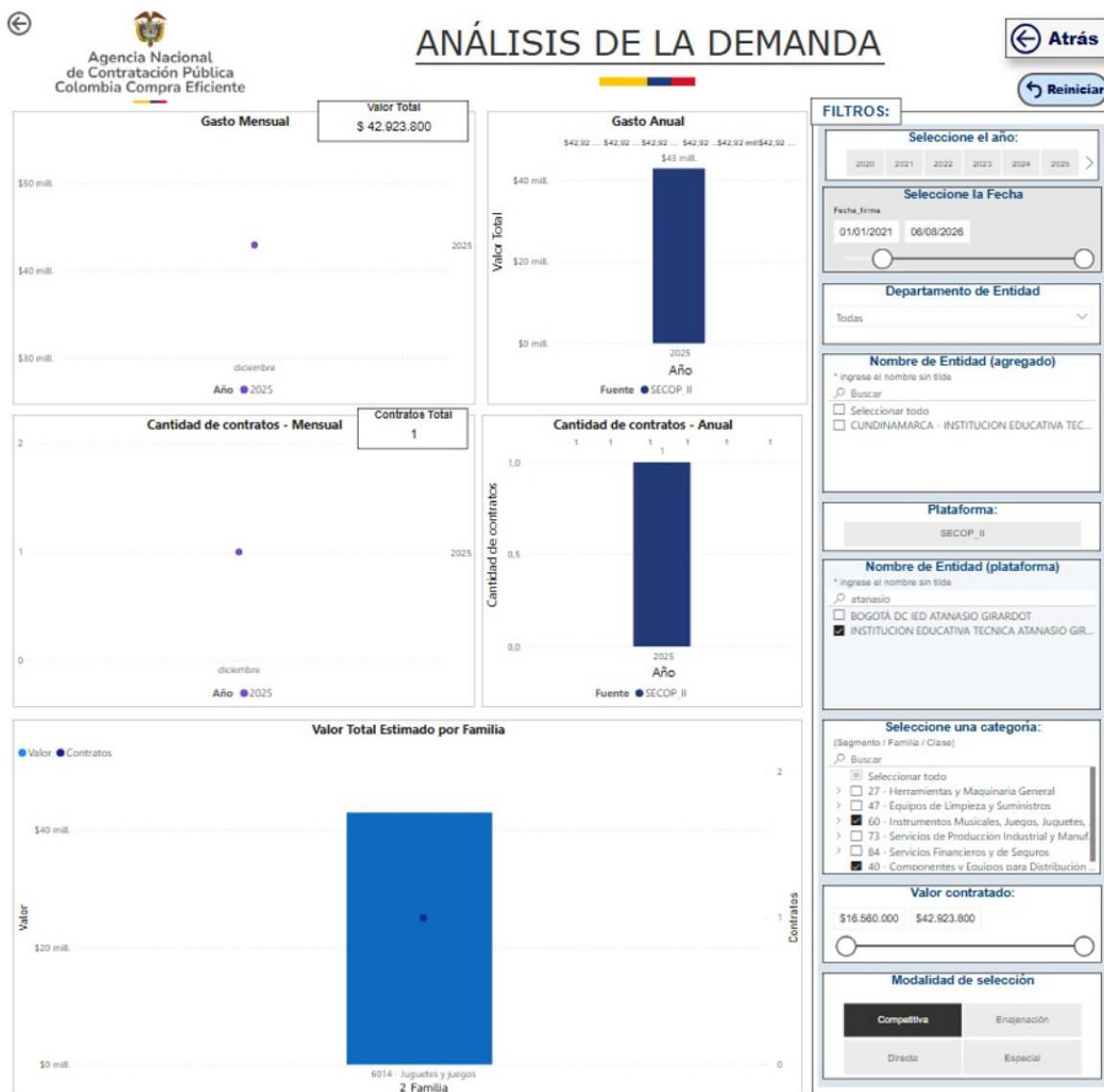
- **Eficiencia Pedagógica:** Garantiza que docentes y estudiantes cuenten con los recursos, herramientas y materiales didácticos necesarios en el momento oportuno, lo que potencia el aprendizaje.
- **Optimización de Recursos (Eficiencia Económica):** Permite obtener productos de calidad al mejor costo, maximizando el presupuesto y reduciendo gastos innecesarios o compras urgentes.
- **Transparencia y Control:** La estructuración de compras, incluyendo la orden de compra y el análisis de proveedores, formaliza el proceso y asegura la rendición de cuentas (especialmente en entidades públicas).
- **Calidad y Sostenibilidad:** La selección adecuada de proveedores fomenta la adquisición de materiales duraderos y sostenibles, promoviendo la responsabilidad social de la institución.
- **Ventaja Estratégica:** Alinea las compras con los objetivos educativos, permitiendo que la gestión de suministros no sea solo operativa, sino un motor de éxito institucional.

Una mala gestión puede perjudicar el proyecto educativo, mientras que una correcta adquisición impulsa la calidad y la eficiencia financiera.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA ATANASIO GIRARDOT GIRARDOT	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL	CÓDIGO: FOR-MC-02	VERSIÓN: 1	
	ESTUDIO DEL SECTOR		VIGENTE DESDE: 02/01/2026	

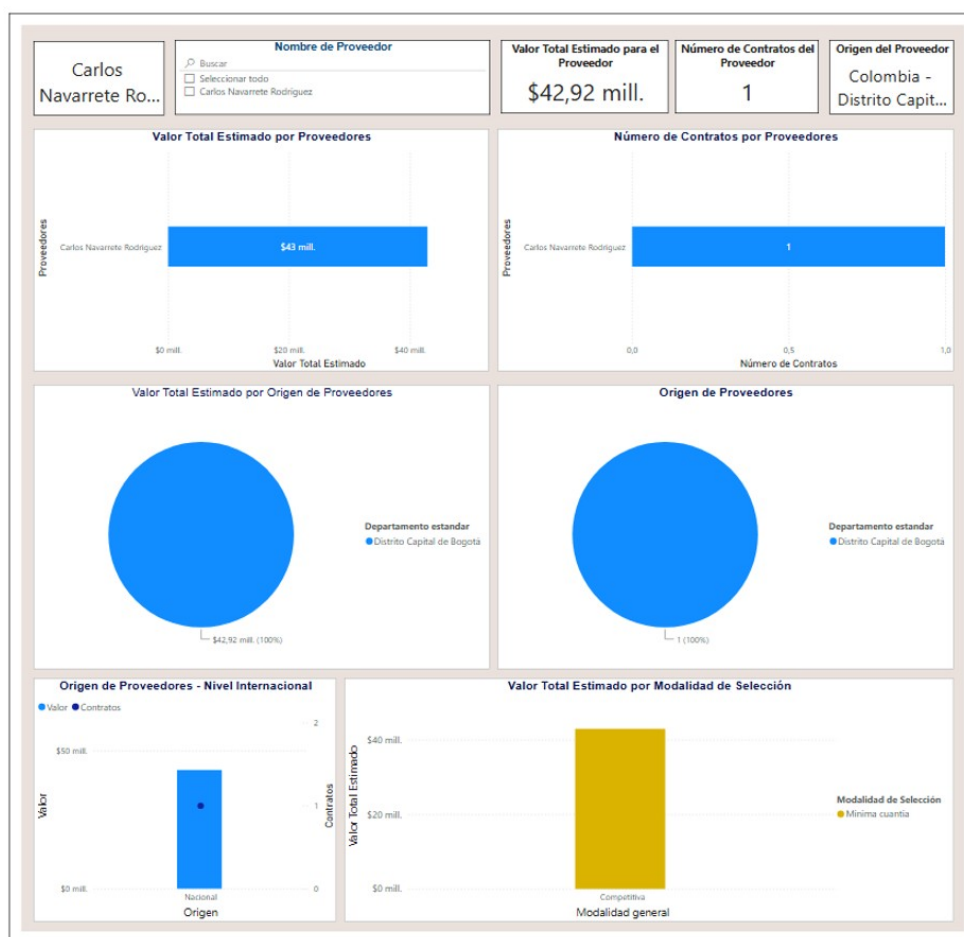
ESTUDIO DE LA DEMANDA

Que atendiendo a la fuente de información suministrada por CCE a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, la Institución realiza el estudio de la demanda bajo los siguientes criterios: (i) Vigencia 2021 hasta 2026, (ii) Institución Educativa TECNICA ATANASIO GIRARDOT , (iii) SECOP, (iv) Segmento 30,40,43,5249,60 con el cual se cobija el objeto del presente proceso; resultando de ello lo siguiente:



	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA ATANASIO GIRARDOT - GIRARDOT		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL	CÓDIGO: FOR-MC-02	VERSIÓN: 1		
	ESTUDIO DEL SECTOR		VIGENTE DESDE: 02/01/2026		

Año	2025			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
6014 - Juguetes y juegos	1	\$42.923.800	100,00%	1	\$42.923.800	100,00%
Total	1	\$42.923.800	100,00%	1	\$42.923.800	100,00%



Observación: Se identifica la conveniencia que ha tenido la institución educativa de contratar servicios similares, para desarrollar las actividades misionales y operativas, que dan cuenta de su buena marcha de acuerdo con sus propias necesidades.

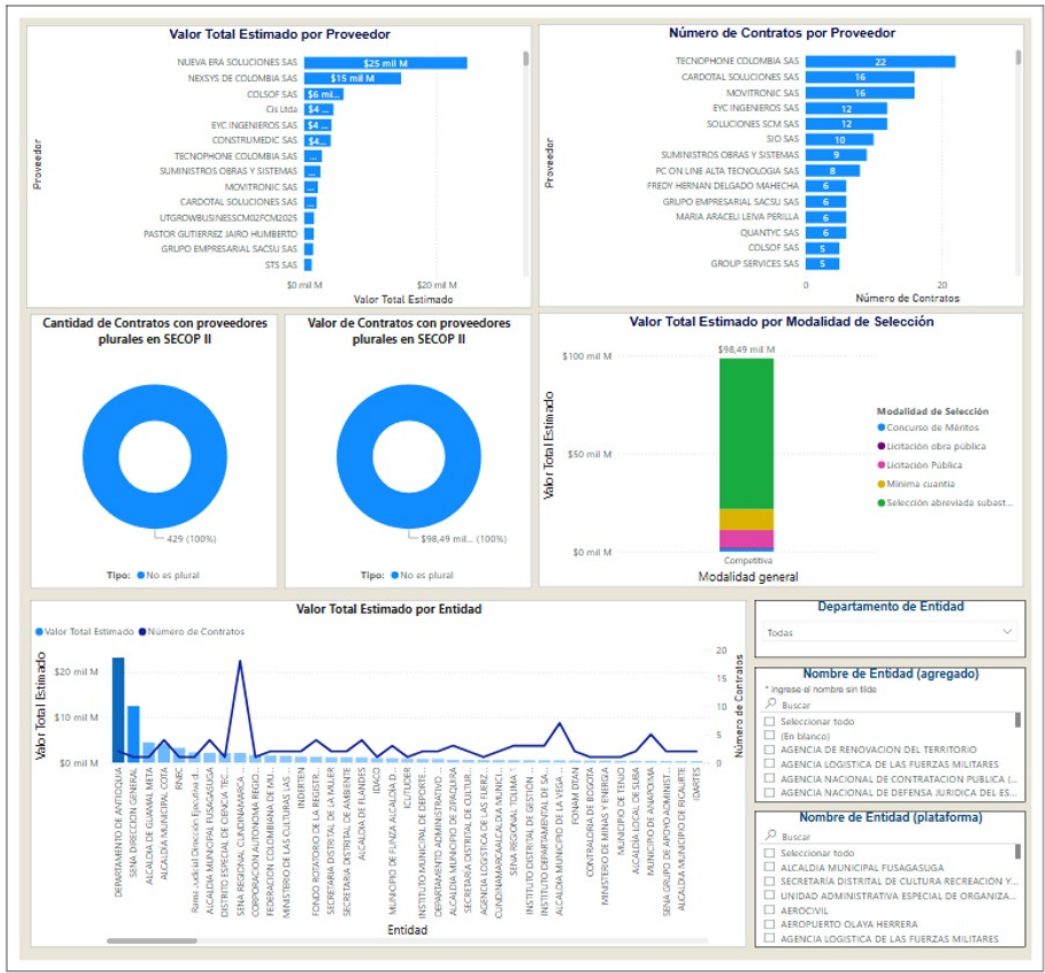
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA ATANASIO GIRARDOT - GIRARDOT	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL	CÓDIGO: FOR-MC-02	VERSIÓN: 1	
	ESTUDIO DEL SECTOR		VIGENTE DESDE: 02/01/2026	

ESTUDIO DE LA OFERTA

Que atendiendo a la fuente de información suministrada por CCE a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, la Institución realiza el estudio de la oferta bajo los siguientes criterios: (i) Vigencia 2025, (ii) Segmento 30,40,43,5249,60 con el cual se cubre el objeto del presente proceso, (iii) Departamento Cundinamarca (iv) SECOP II; resultando de ello lo siguiente:



	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA ATANASIO GIRARDOT GIRARDOT PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	ESTUDIO DEL SECTOR	CÓDIGO: FOR-MC-02	VERSIÓN: 1 VIGENTE DESDE: 02/01/2026	



Año	2025		Total	
	Contratos	Valor	Contratos	Valor
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia				
4321 - Equipo informático y accesorios	69	\$39.368.659.418	69	\$39.368.659.418
4323 - Software	50	\$22.230.407.354	50	\$22.230.407.354
4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	20	\$4.483.489.690	20	\$4.483.489.690
6013 - Instrumentos musicales, piezas y accesorios	10	\$4.412.200.450	10	\$4.412.200.450
4920 - Equipo para entrenamiento físico	22	\$3.594.188.029	22	\$3.594.188.029
5216 - Electrónica de consumo	17	\$3.420.454.182	17	\$3.420.454.182
6010 - Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	34	\$3.344.051.264	34	\$3.344.051.264
3012 - Carreteras y paisaje	8	\$2.382.881.828	8	\$2.382.881.828
4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	12	\$2.067.831.434	12	\$2.067.831.434
5215 - Utensilios de cocina domésticos	9	\$1.516.976.242	9	\$1.516.976.242
4912 - Equipos y accesorios para campada y entornos	7	\$1.388.172.100	7	\$1.388.172.100
4916 - Equipos deportivos para campos y canchas	12	\$1.035.447.533	12	\$1.035.447.533
4924 - Equipo de recreo, parques infantiles y equipo y suministros de natación y de spa	4	\$1.003.059.515	4	\$1.003.059.515
4010 - Calefacción, ventilación y circulación del aire	12	\$859.475.669	12	\$859.475.669
Total	429	\$98.490.784.338	429	\$98.490.784.338

Observación: De acuerdo con los criterios de búsqueda, se registra información en el MAE de contratos con relación al objeto del presente estudio, lo que hace inferir que en dicha vigencia se han generado negociaciones similares.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA ATANASIO GIRARDOT - GIRARDOT		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL		CÓDIGO: FOR-MC-02	VERSIÓN: 1	
	ESTUDIO DEL SECTOR			VIGENTE DESDE: 02/01/2026	

RIESGOS PREVISIBLES

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsible del FUTURO CONTRATO objeto del presente proceso de selección, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las actividades a cargo de cada una de las partes, de acuerdo con las previsiones legales pertinentes, la naturaleza del CONTRATO, considerando preponderantemente que, será responsabilidad del contratista la ejecución del CONTRATO de conformidad con los estudios, parámetros y condiciones técnicas que forman parte del presente proceso.

Para el efecto se TIPIFICAN, ESTIMAN Y ASIGNAN los siguientes RIESGOS PREVISIBLES, a saber:

Número	Clase	Fuente	Etap	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)		
1	General	Externo	Ejecución	Riesgos Sociales o Políticos	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.		
2	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la insuficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de Información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.		
3	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Naturaleza	Son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.		
4	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Tecnológicos	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.		
Consecuencia		Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo		Categoría	¿A quién se le asigna?
Suspensión temporal		Posible	Moderado	6		Riesgo Alto	Entidad
Suspensión temporal		Improbable	Menor	4		Riesgo Bajo	Entidad
Suspensión temporal		Posible	Moderado	6		Riesgo Alto	Contratista
Suspensión temporal		Posible	Moderado	6		Riesgo Alto	Contratista
Tratamiento / Controles a ser implementados		Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	
		Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría		
Revisar procesos		Improbable		Menor	4	Riesgo Bajo	No
Revisar procesos		Raro		Insignificante	2	Riesgo Bajo	No
Revisar procesos		Posible		Insignificante	4	Riesgo Bajo	No

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA ATANASIO GIRARDOT - GIRARDOT		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		 Alcaldía de Girardot
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL		CÓDIGO: FOR-MC-02	VERSIÓN: 1	
	ESTUDIO DEL SECTOR			VIGENTE DESDE: 02/01/2026	

Revisar procesos	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No
Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
Entidad	A los 3 días siguientes de originarse el riesgo	A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento	Encuestas	Cada 2 días	
Entidad	A los 3 días siguientes de originarse el riesgo	A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento	Análisis jurídico y financiero	Cada 2 días	
Contratista	A los 3 días siguientes de originarse el riesgo	A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento	En campo	Cada 2 días	
Contratista	A los 3 días siguientes de originarse el riesgo	A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento	Muestreos aleatorios de calidad	Cada 2 días	

ANÁLISIS DE PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Cabe advertir que no fue posible dar cuenta de un numero plural de cotizaciones por falta de interés de los proveedores dadas los requerimientos de ley en materia de contratación pública, solo se pudo obtener una (1) cotización, lo que es suficiente para la Institución, por la necesidad apremiante de la adquisición, ya que es esencial para las labores administrativas y académicas.

De acuerdo con la cotización obtenida por la Institución, el Presupuesto Oficial del presente proceso se establece en la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS \$ 41.518.593 M/CTE.**

(Ver Excel Análisis Presupuestal)

ESTUDIO PREVIO PRINCIPIO DE PLANEACIÓN

AREA SOLICITANTE	RECTORÍA
FECHA DE ELABORACIÓN	Septiembre 2026
NÚMERO	11
RESPONSABLE	PIEDAD DIMAS SANCHEZ - Rectora - Ordenadora del Gasto
PLAN ANUAL DE ADQUISICIÓN	Esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisición de Bienes, Servicios y Obra Pública.
PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Una vez expuesta la necesidad de la Entidad y dado el objeto a desarrollar con el futuro contrato, es necesario contar con una persona que cumpla con los requisitos contenidos en el presente estudio previo.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

IMPORTANCIA DE LA ADQUISICIÓN DE COMPRAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

La adquisición y gestión de compras en instituciones educativas es vital para asegurar el suministro óptimo de recursos, optimizar presupuestos y garantizar materiales de calidad que mejoren el entorno educativo. Permite alinear el gasto con el proyecto pedagógico, fomentando la transparencia, eficiencia y sostenibilidad al adquirir insumos necesarios a tiempo.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA ATANASIO GIRARDOT - GIRARDOT		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL		CÓDIGO: FOR-MC-02	VERSIÓN: 1	
	ESTUDIO DEL SECTOR			VIGENTE DESDE: 02/01/2026	

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

OBJETO: ADQUISICIÓN POR COMPRA DE BIENES DE CONSUMO DE USO DURADERO Y FINAL PARA EL FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LOS CENTROS DE INTERÉS, EN EL MARCO DEL PLAN DE FORMACIÓN INTEGRAL Y EL FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL PROYECTO DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ATANASIO GIRARDOT DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN:	RÉGIMEN CONTRATACIÓN INFERIOR A LOS 20 SMMLV
PROCEDIMIENTO/ CAUSAL:	El proceso cursa por dicha modalidad, toda vez que el valor no excede los 20 SMMLV.
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Artículo 13 de la Ley 715 de 2001 Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015
TIPO DE CONTRATO:	Compraventa, Tiene su sustento en la adquisición de bienes muebles, cuya ejecución sea de manera instantánea, es decir, a una sola entrega y aun solo pago del valor acorde con los precios del mercado.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CDP-2026-0022	RP	OP	EGR
Rubro - Fuente	Nombre		Valor
200 - 2	FI- DOTACIÓN, MENAJE, SUMINISTROS-DOTACIÓN INSTITUCIONAL:COMPES GRATUIDAD		\$20.942.411,00
250 - 2	PI- DOTACIÓN, MENAJE, SUMINISTROS-DOTACIÓN INSTITUCIONAL:COMPES GRATUIDAD		\$6.660.438,00
7 - 4	ADQUISICION DE BIENES:RB COMPES GRATUIDAD		\$5.345.455,00
7 - 2	ADQUISICION DE BIENES:COMPES GRATUIDAD		\$8.570.289,00
TOTAL			\$41.518.593,00

FORMA DE PAGO

La Institución Educativa pagará al contratista el valor del contrato, así:

UN (1) PAGO, presentación de la factura y demás soportes de ley, previa acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN

DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA ATANASIO GIRARDOT	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	GIRARDOT	CÓDIGO: FOR-MC-02	VERSIÓN: 1	
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL		VIGENTE DESDE: 02/01/2026	
	ESTUDIO DEL SECTOR			

CRITERIOS PARA SELECCIONAR AL CONTRATISTA

La Institución Educativa realizará la evaluación dentro del término establecido en el cronograma y tendrá como único criterio de selección EL PRECIO, atendiendo a esto, se escogerá aquella oferta con el **PRECIO TOTAL MÁS BAJO**, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la Entidad y haya sido habilitada.

De cualquier manera, solo se deberá diligenciar el valor del IVA por parte del proponente responsable de IVA, lo anterior conforme al concepto C-786 de 2024 emitido por Colombia Compra Eficiente el 09 de diciembre 2024.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones del Contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con el anexo 1 “Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento” de las Condiciones para Contratar y propuesta técnico-económica presentada.
2. Realizar todas las gestiones en los aspectos técnicos, administrativos y económicos que se requieran para cumplir con el objeto del contrato.
3. Suscribir el acta de inicio con el supervisor una vez legalizado el contrato para su ejecución.
4. Cumplir con las obligaciones ante el sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con lo previsto por la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
5. Las demás que por naturaleza del objeto contractual surjan.

Obligaciones de la Institución Educativa:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA lo que requiera para la ejecución del contrato.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través de la supervisión designada para el efecto, exigiendo la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a la disponibilidad presupuestal.

SUPERVISOR

Nombre del supervisor:	Yulieth Perdomo
C.C. No.:	Docente PTA
Cargo:	.

EL ANÁLISIS DE RIESGOS DEL RÉGIMEN DE GARANTÍAS Y SU ASIGNACIÓN

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, los amparos que deben solicitarse al contratista, de acuerdo con el objeto del contrato son los siguientes:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA ATANASIO GIRARDOT	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	GIRARDOT	CÓDIGO: FOR-MC-02	VERSIÓN: 1	
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL		VIGENTE DESDE: 02/01/2026	
	ESTUDIO DEL SECTOR			

Para Garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, los amparos que deben solicitarse al contratista, de acuerdo con el objeto del contrato son los siguientes:		
COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad de los bienes	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.

INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Conforme la última actualización realizada por ANCP-CCE al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación, la Entidad debe proceder conforme al Anexo 2 Aplicación de los acuerdos comerciales para Entidades Estatales del nivel departamental, a saber:

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	N/A	N/A
	México	NO				
	Perú	SI				
Canadá		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	SI	NO	N/A	N/A
Corea		SI	SI	NO	N/A	N/A
Costa Rica		SI	SI	NO	N/A	N/A
Estados Unidos		SI	SI	NO	N/A	N/A
Estados AELC		SI	SI	NO	N/A	N/A
México		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	N/A	N/A
	Guatemala	SI				
	Honduras	NO				
Unión Europea		SI	SI	NO	N/A	N/A
Israel		SI	SI	NO	N/A	N/A
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

Solo se dará trata nacional a los Estados miembros de la Comunidad Andina (Bolivia, Ecuador y Perú) conforme la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA ATANASIO GIRARDOT - GIRARDOT		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		 Alcaldía de Girardot
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL		CÓDIGO: FOR-MC-02	VERSIÓN: 1	
	ESTUDIO DEL SECTOR			VIGENTE DESDE: 02/01/2026	

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA de conformidad con lo establecido en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y Ley 1757 de 2015 artículos del 60 al 72, a todas las Veedurías Ciudadanas legalmente constituidas, asociaciones, organizaciones y comunidad en general, para que ejerzan el control social en las etapas precontractual, de ejecución contractual y postcontractual, del presente proceso.

RESPONSABLES		
 Firma Digital: Nombre: PIEDAD DIMAS SANCHEZ ID: CO CC 39568747 ietatanasiogirardotcontratos@gmail.com 2026-09-25 18:05:25		
Órgano Directivo: Rectoría		
	Vo. Bo.	Gestión
Elaborado por:	CARLOS ALBERTO RIVERA ESCOBAR ID: CO CC 14274912 carlos.rivera@globalcertus.com 2026-09-25 18:05:24	<i>Apoyo Jurídico Contractual</i>
VEAD garantiza que la firma digital, está basada en tecnología blockchain, con ello estableciéndose la seguridad, integridad e inalterabilidad del mensaje de datos mediante protocolos de encriptación hash y criptografía avanzada en este documento. Su validez jurídica se fundamenta en el cumplimiento de los requisitos de identificación y confiabilidad establecidos en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 1747 de 2000.		